

## **ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:00 horas del día 28 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Alma Nydia Cano Rodríguez**, Secretaria de las Mujeres del Estado de Tlaxcala, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Lucero Abriz Cuatepotzo**, Enlace operativo de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala. El objeto de la reunion es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.-----  
-----

### **I. MARCO JURÍDICO -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.-----

### **II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --**

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala (SMET)**, mediante oficio número **OFICIO NO: 806/SMET/11/PAIBIM/2025**, de fecha **26 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Indicadores del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)**, ejercicio fiscal 2024.

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**.

### III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Secretaría de las Mujeres del Estado de  
Tlaxcala.

Lucero Abriz Cuatepotzo

Enlace operativo de la Secretaría de las  
Mujeres del Estado de Tlaxcala.

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e  
Inversión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.



**SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES.**

TLAXCALA, TLAX., 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.  
OFICIO NO: 806/SMET/11/PAIBIM/2025.  
ASUNTO: REPORTE DE CUMPLIMIENTO PAE 2025.

**DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN.  
P R E S E N T E.**

Sea este medio para enviar un cordial saludo. Al mismo tiempo, me permito informar que, en atención al Programa Anual de Evaluación 2025, y derivado de las mesas de trabajo y de las observaciones emitidas por el equipo evaluador, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala ha dado cumplimiento a las recomendaciones realizadas al Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, se adjunta el Reporte de Cumplimiento, cuya semaforización se encuentra en color verde.

En ese sentido, esta Secretaría reitera su disposición para colaborar de manera permanente en el fortalecimiento de los procesos de evaluación y en la mejora continua de los programas presupuestarios.

**ATENTAMENTE**

*Nydia Cano Rodríguez*  
**NYDIA CANO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DE LAS MUJERES**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

Ccp. Archivo:



"Agenda SED Tlaxcala"

## Programa Anual de Evaluación 2025

### Información de la Evaluación

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación de Indicadores del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Indicadores	2024	\$115,862.08

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar los Indicadores del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) del Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, planeación, operación y orientación de resultados.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la lógica y congruencia de los principales indicadores que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del Programa en el estado.
- 2.- Examinar a través de indicadores si el Programa ha alcanzado los niveles de eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura establecidos en su plan estratégico.
- 3.- Identificar si el Programa cuenta con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances.
- 4.- Evaluar la calidad de los indicadores generados por los sistemas de información con los que cuenta el Programa.
- 5.- Evaluar si el Programa cuenta con elementos necesarios para elaborar los indicadores que le permitan medir el grado de avance de los programas implementados, el costo-beneficio de los mismos y la satisfacción de los beneficiarios del programa, entre otros.

*"Agenda SED Tlaxcala"*

- 6.- Examinar con base en indicadores los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

**Archivo Resumen Ejecutivo:** 12. ResumenEjecutivo\_EVIndicadores\_PROABIM.pdf

**Archivo Evaluación:** 8. EI\_PROABIM\_Informe final.pdf

**Archivo CONAC:** 8. PROBIM\_CONAC.pdf

### Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- Verificar que el nombre de los indicadores carezca de términos o aspectos ambiguos para que cumplan con el criterio de claridad.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 2.- Incluir en la denominación de los indicadores de nivel Componente el tipo de cálculo al que hace referencia.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 3.- Incluir en los medios de verificación el nombre completo del documento que sustenta la información, el nombre del área responsable de generarla; así como añadir la URL correcta del medio de verificación asociado al indicador de nivel Propósito.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 4.- Actualizar el medio de verificación del indicador de nivel Fin, ya que este documento solo contiene información estadística referente al año 2016, obtenida de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Los resultados de la ENDIREH 2021, pueden consultarse en el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM INEGI).

**"Agenda SED Tlaxcala"**

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 5.- Describir con precisión en cada una de las variables del método de cálculo la periodicidad de medición y revisar su ortografía y concordancia gramatical, a fin de que los métodos de cálculo sean claros y comprensibles.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 6.- Establecer la periodicidad en las variables del método de cálculo para conocer de forma precisa el periodo al que fue sujeto el cálculo del indicador.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 7.- Revisar la congruencia entre la línea base y la unidad de medida de los indicadores, ya que la línea base es el punto de partida para el seguimiento del indicador.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 8.- Establecer frecuencias de medición expresadas preferentemente como: mensual, trimestral o semestral, en el caso de indicadores de nivel Actividad; o trimestral, semestral y anual para indicadores de nivel Componente.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16·30·17.pdf

- 9.- Incluir indicadores con la dimensión de calidad con la finalidad de medir la satisfacción o experiencia de los usuarios directos o indirectos del Programa.

"Agenda SED Tlaxcala"

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16-30-17.pdf

- 10.- Solventar la redacción de los supuestos del Programa de acuerdo a la sintaxis establecida por la MML.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16-30-17.pdf

- 11.- Revisar la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Fin, Propósito y Componente a fin de que la sintaxis se apegue a lo establecido por la MML.

El Programa ya no está en operación

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La recomendación no puede ser atendida debido a que el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres dejó de operar a partir del ejercicio fiscal 2025.

Scan 31 oct 25 16-30-17.pdf

